INTENDENCIA MUNICIPAL

CONTRATO N° 18/2023

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL EN SISTEMAS DE CONTROL INTERNO Y PLANIFICACIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DE MBARACAYÚ" ID 431629.-

Entre la **Municipalidad de Mbaracayú**, domiciliada en la **Avda. Santiago II. Aranda - Centro Urbano, Ciudad de Mbaracayú, Alto Paraná, República del Paraguay**, representada para este acto por la **Intendenta Municipal, Lic. Nanci Marissa Algarin, con Cédula de Identidad Civil N° 3.487.661**, y la **Secretaria General, Lic. Eulalia González de Cañete, con Cédula de Identidad Civil N° 2.226.963**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Santiago II. Aranda - Centro Urbano de esta ciudad**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **Lic. Lila Romina Acosta Brignardello, con RUC N° 2557893-6, domiciliada en el Km. 8, Acaray, Bo. Jardín del Este, de Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay**, portadora de la **Cédula de Identidad N° 2.557.893**, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO PROFESIONAL EN SISTEMAS DE CONTROL INTERNO Y PLANIFICACIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DE MBARACAYÚ"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:.——

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la prestación de servicio profesional por parte del Profesional para la **Municipalidad de Mbaracayú**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL EN SISTEMAS DE CONTROL INTERNO Y PLANIFICACIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DE MBARACAYÚ" ID 431629.**——

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) El Dictamen del Comité de Evaluación y la Garantía de Responsabilidad Profesional.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.——

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al **Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 431629.**——

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL EN SISTEMAS DE CONTROL INTERNO Y PLANIFICACIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DE MBARACAYÚ" ID 431629**, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Mbaracayu**. La adjudicación fue realizada según **Resolución I.M. N° 907/2023 de fecha 18 de Julio de 2023.**——

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

Lic. Lila Acosta
Brignardello Consultoría

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

CONTRATO Nº 18/2023

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL EN SISTEMAS DE CONTROL INTERNO Y PLANIFICACIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DE MBARACAYÚ" ID 431629.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA.

Ítem	Orden	Código	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	1	80101507-007	Contratación de Servicio Profesional en sistemas de control interno y planificación en la Municipalidad de Mbaracayú	Unidad	Unidad	1	30.000.000	30.000.000
TOTAL GUARANÍES								30.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 30.000.000 (GUARANÍES TREINTA MILLONES) IVA INCLUIDO.**----------

El Proveedor se compromete a proveer los servicios de consultoría a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de servicios de Consultoría y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA.

Los servicios de consultoría deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Mbaracayú, Avda. Santiago H. Aranda - Centro Urbano, Distrito de Mbaracayú, en horario de 07:00 horas a 13:00 horas y de 14:00horas a 17:00 horas, o previo acuerdo común entre las partes.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaría de Administración Contractual

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El oferente adjudicado deberá presentar indefectiblemente dentro de los 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato, un SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL otorgado por una Compañía de Seguros establecida en el país y autorizada a operar, por un monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor total del Contrato, con una validez por 250 (doscientos cincuenta) días.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

Lic. Lila Acosta
Brignardello Consultoría

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

CONTRATO Nº 18/2023

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2023
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL EN SISTEMAS DE CONTROL INTERNO Y PLANIFICACIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DE MBARACAYÚ" ID 431629.-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la **Ciudad de Mbaracayu República del Paraguay** al día **08** del mes de **Agosto** y año **2023**.----------

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA
LIC. EULALIA GONZÁLEZ
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA
LIC. NANCI MARISSA ALGARIN
Intendente Municipal

LIC. LILA ROMINA ACOSTA BRIGNARDELLO
RUC Nº 2557893-6
Lic. Lila Acosta
Brignardello Consultoría

Escaneado con CamScanner
Escaneado con CamScanner